



CONSTANCIA

TRD-2021-171.27.629

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**

HACE CONSTAR

Que Juan Diego Cespédes López, secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 6 de abril 2021, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Funcionamiento en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional especializado, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: “(...) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (...)”.

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Desarrollo Institucional y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos establecida mediante el Decreto 996 de 2020, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta 31 de diciembre de 2021.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los siete (7) días de mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA